



**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO  
E INFRAESTRUCTURA**

Equipo Supervisión Normativa (ESN)

Interno N° 1212 -2016

Ingreso N° 7200136 de fecha 28.04.2016.

ORD. N° 2710,

**ANT.:** Presentación arquitecto Sr. Jorge Forni Avila, sin fecha.

**MAT.:** SANTIAGO: Autorización Artículo 60° LGUC, modificación permiso de proyecto obra menor, en inmueble ubicado en Avda. Matta N° 418, piso 3.

**SANTIAGO,** 23 MAY 2016

**DE:** JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA

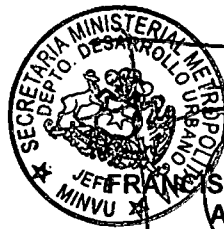
**A:** SR. MIGUEL SAAVEDRA SAENZ  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES DE SANTIAGO

1. Por presentación citada en el antecedente, el arquitecto Sr. Jorge A. Forni ha solicitado a esta Secretaría Ministerial la autorización previa a que se refiere el artículo 60° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para la modificación de permiso de Obra Menor, correspondientes a una ampliación en de una oficina en 3° nivel del inmueble, con uso de comercio y oficinas, ubicado en Avda. Manuel Antonio Matta 418, de esa comuna.
2. De acuerdo al Plan Regulador Comunal de Santiago, este inmueble se emplaza en la Zona E – Zona de Conservación Histórica E7 – Predio Colindante Inmueble de Conservación Histórica, rigen para él las normas establecidas en el artículo 27 de la Ordenanza Local.
3. El proyecto corresponde a una ampliación de una oficina en tercer nivel y a modificaciones interiores no estructurales de tabiques y habilitación de baños y cocina. Todas las construcciones de la modificación tienen las mismas especificaciones que el permiso original.
4. Al respecto, informo a usted que estudiados los documentos técnicos recibidos, se ha considerado que la intervención propuesta no afecta el carácter y valores de la Zona de Conservación Histórica, por lo que esta Secretaría Ministerial otorga la autorización solicitada.



5. Con relación al otorgamiento del permiso respectivo, corresponde a esa Dirección de Obras observar que los antecedentes del proyecto cumplan con el Plan Regulador Comunal vigente, y demás disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y de su Ordenanza General.

Saluda atentamente a usted,



*Jeff Francisco Baranda Pons*  
JEFF FRANCISCO BARANDA PONS  
ARQUITECTO  
JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO  
E INFRAESTRUCTURA

*FKS/GBI/lpc*  
FKS/GBI/lpc

Incluye: Antecedentes ingresados, 1 plano y especificación técnica timbrada.

**DISTRIBUCIÓN:**

Destinatario:

C/c Sr. Jorge Forni Avila  
Dirección: Calle Merced N° 280, oficina 72, comuna de Santiago  
Teléfono / Celular:

Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo  
Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura  
Ley de Transparencia art. 7/g.  
Archivo.